

BOM 11 - Año 6 - JUNIO 2018

Boletín Oficial Municipal

VERSION WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

864/18 a 886/18	Pag. 1
887/18 a 908/18	Pag. 2
909/18 a 927/18.....	Pag. 3
928/18 a 950/18	Pag. 4
951/18 a 970/18	Pag. 5
971/18 a 991/18	Pag. 6
992/18 a 1005/18	Pag. 7

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

131/18 a 138/18	Pag. 7
139/18	Pag. 8

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

116/18 a 128/18	Pag. 8
-----------------------	--------

ÓRGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas HCD

9151/18	Pag. 8
9153/18 a 9154/18	Pag. 9
9155/18 a 9160/18	Pag. 9
9162/18 a 9163/18	Pag. 9

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 864/18-01/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/17585/G/08.-**

AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, CARNICERIA, FIAMBREERIA Y PRODUCTOS DE GRANJA) (GUERRERO GONZALEZ PATROCINIA).

Decreto 865/18-01/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3276/A/2016.- JOYERIA, RELOJERIA, REGALOS, COMPRAVENTA DE ORO, MARROQUINERIA Y MARROQUINERIA Y ACCESORIOS ANEXO COMPOSTURA DE RELOJES Y ALHAJAS (ALESSANDRO MARCELA SILVIA).** –

Decreto 866/18-01/06/18. Modifícase la estructura orgánica de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, de acuerdo a los Anexos I a V, que forman parte integrante del presente decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).** –

Decreto 867/18-01/06/18. Modifícase las estructuras orgánicas de las Secretarías de Industria y Desarrollo Productivo, y el Gobierno, de acuerdo a los Anexos I a IX, que forman parte integrante del presente decreto. Créase la Dirección General de Trabajo y Empleo, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, cuyas misiones y funciones son las siguientes: **(Ver Boletín Suplemento N° 11).** –

Decreto 868/18-01/06/18. Modifícase la estructura orgánica de la Secretaría de Salud, de acuerdo a los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII, que forman parte integrante del presente decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).** –

Decreto 869/18-01/06/18. Modifícase la estructura orgánica de la Secretaría de Hacienda, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, de acuerdo a los Anexos I, II, III, IV, V y VI, que forman parte integrante del presente decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**

Decreto 870/18-01/06/18. Modifícase la nominación de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, la cual pasará a llamarse Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana. Modifícase la estructura orgánica de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, de acuerdo a los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI y XII, que forman parte

integrante del presente decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).** –

Decreto 871/18-01/06/18. Modifícase la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo a los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, que forman parte integrante del presente decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).** –

Decreto 872/18-01/06/18. Declárese de Interés Municipal, Los Talleres de "Hábitos Saludables en la Primer Infancia", que realizará la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Calidad de Vida los cuales se llevarán a cabo en los Colegios privados y estatales de nuestro distrito, durante el mes de mayo 2018 y que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).** –

Decreto 873/18-01/06/18. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000665 de fecha 04 de mayo de 2018, por la suma de pesos treinta y siete mil ciento veinticinco (\$37.125,00), por la provisión del servicio de intercomunicación de teléfono e Internet para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal Handy y Teléfono, correspondiente al mes de abril de 2018. –

Decreto 874/18-01/06/18. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000666 de fecha 04 de mayo de 2018, por la suma de pesos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta (\$36.450,00), por el servicio de Handy interconexión localizador satelital, telefonía e Internet 365 días x 24 hs para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal, correspondiente al mes de abril de 2018. –

Decreto 875/18-01/06/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la compra total de \$ 26.508,36 (Pesos veintiséis mil Quinientos ocho con 36/100), correspondiente a la Póliza N° 1947273. –

Decreto 876/18-01/06/18. Abónese a la Señora PADILLA OÑA MARÍA LUZ, D.N.I.: 92.577.316, concubina del ex- agente CRUZ LUIS GONZALES, fallecido el día 05 de febrero de 2018, la suma total de \$11.657,00 (pesos once mil seiscientos cincuenta y siete), correspondiente a licencias no gozadas del período 2017. –

Decreto 877/18-01/06/18. Adjudícase la Licitación Privada N° 08/2018 1er. llamado, a la firma: WILNOR S.A. por la suma de \$1.254.988,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 46 y 49 respectivamente, del citado expediente administrativo. –

Decreto 878/18-01/06/18. Dispónese la cesantía del agente GOMEZ MIGUEL ANGEL JACINTO, Leg. N° 7150, D.N.I. N° 29.562.972, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 02 de mayo de 2018. –

Decreto 879/18-01/06/18. Reubícase al agente TRAVAGLI JACINTO, Leg. N°7060, D.N.I. N° 28.434.914, como Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de mayo de 2018. –

Decreto 880/18-01/06/18. Otórguese al señor DEMASI DIEGO GASTON DNI N° 27.769.982, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 881/18-01/06/18. APRUÉBANSE los modelos de actas destinadas a la comprobación de infracciones relativas al Servicio de Transporte Escolar, el Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro y el Servicio de Remises, que como Anexos I, II y III, forman parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).** –

Decreto 882/18-01/06/18. Postérguese la apertura del llamado a Licitación Privada N° 7/2018 1er. llamado, para el día 13 de junio del corriente año, a las 11:00 horas, conforme a lo expuesto en el Considerando y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N°665/2018. –

Decreto 883/18-04/06/18. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma de \$ 151.054,00 (Pesos Ciento cincuenta y un mil cincuenta y cuatro con 00/100) correspondiente a la póliza N° 32875. –

Decreto 884/18-04/06/18. Déjase sin efecto la designación del agente VARTOLO CARLOS MATIAS, Leg. N° 4662, efectuada por decreto N° 1277/14, a partir del 01 de mayo de 2018. Reubícase al citado agente en la categoría Personal Técnico -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de mayo de 2018. –

Decreto 885/18-04/06/18. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 11).** –

Decreto 886/18-05/06/18. Otórguese al agente municipal SERGIO NAHUEL VALDEZ, D.N.I. N° 37.914.764, Leg. Mun.

7070, un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente. –

Decreto 887/18-05/06/18. Reubícase al agente municipal GIMENEZ CAMILO, Leg. N° 30589, en la categoría Administrativo - Clase III- por 30,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 02 de mayo de 2018. -

Decreto 888/18-05/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1322/R/11.- VENTA MAYORISTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, BAZAR, PERFUMERÍA Y JUGUETERIA (RAMIREZ SANTIAGO ROMAN).** –

Decreto 889/18-05/06/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2008-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios. Secretaría de Salud: Denuncia S/ Falta de serenos en C.A.P.S. el día 20/04/2012", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 890/18-05/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3187/C/2013.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (CORREA KARINA ISABEL).** –

Decreto 891/18-05/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/562/S/13.- VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (SALTO ELISA).** –

Decreto 892/18-05/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/013.723/G/07.- ALMACEN ANEXO VERDULERIA- CARNICERIA (GIMENEZ AVALOS GUMERCINDO).** –

Decreto 893/18-05/06/18. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. FRANCESCHINI IRMA HAYDEE a favor de la Sra. APECECHEA NANCY RAQUEL, expediente administrativo N° 4037-008953-F-2006,** respecto a la explotación del comercio con rubro **VENTA DE MUEBLES DE ALGARROBO,** teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo. –

Decreto 894/18-05/06/18. Otórguese al señor FLORES JUAN ESTEBAN DNI N° 28.726.266, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Resolución N° 37/17, de la Dirección Provincial de Transporte, y N° 4/2018 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires,

como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada. –

Decreto 895/18-05/06/18. Otórguese a la señora ALEGRE RAQUEL RAMONA DNI N° 17.411.186, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Resolución N° 37/17, de la Dirección Provincial de Transporte, y N° 4/2018 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada. –

Decreto 896/18-05/06/18. Otórguese a la señora ROMERO MELISA ALEJANDRA DNI N° 31.259.291, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 897/18-05/06/18. Otórguese al señor DIAZ HECTOR DANIEL DNI N° 13.874.563, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 898/18-06/06/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección L - Código (3) - Manzana 60 - Parcela 5, del Barrio La Carolina 2 de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, a favor de Walter Esteban Gonzalez Rivero y de Jose Ignacio Medina.-

Decreto 899/18-06/06/18. ABÓNESE a Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A la suma de \$28.273,09 (Pesos veintiocho mil doscientos setenta y tres con 09/100), conforme el detalle de la factura consignada en el visto precedente. –

Decreto 900/18-06/06/18. ABÓNESE a Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A la suma de \$ 18.289,02 (Pesos Dieciocho mil doscientos ochenta y nueve con 02/100), conforme el detalle de la factura consignada en el visto precedente. –

Decreto 901/18-07/06/18. Declárese de Interés Municipal los Festejos por el 42° Aniversario de la Institución Asociación Vecinal y Cultural "6 de Junio" que se realizará el próximo 9 de Junio a partir de las 10 horas en la Plaza del Barrio Villa del Plata ubicada entre las calles Ameghino, Caseros, Luis Braile y Chubut del mencionado Barrio de nuestro Partido. –

Decreto 902/18-07/06/18. Declárase de Interés Municipal la entrega de "PREMIOS SAN JUAN BAUTISTA", la cual se llevará a cabo el día 24 de Junio del corriente año, en el horario de 18:00 a 22:00 horas, en las instalaciones de la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ), sita en la Avenida Calchaquí N° 6.200, de nuestro Partido. –

Decreto 903/18-07/06/18. Declárese de Interés Municipal la actividad deportiva "Maratón San Juan Bautista", la cual se realizará el próximo 24 de junio del año 2018 a partir de las 06:30 hasta las 14:00 horas, en la Plaza San Juan Bautista sita en Avenida General San Martín entre calles Batalla de Maipú, Batalla de Chacabuco y 25 de mayo de 1810, Localidad de San Juan Bautista, de nuestro Partido. –

Decreto 904/18-08/06/18. ESTABLÉCESE que el presente decreto será de aplicación a los honorarios profesionales de los letrados patrocinantes y apoderados en relación de dependencia, y demás gastos causídicos, cuando los mismos sean percibidos en los juicios de apremio donde la parte contraria sea vencida en costas. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).** –

Decreto 905/18-08/06/18. Otórguese a la ASOCIACIÓN "RAÍCES DEL TARUMÁ", a nombre de su Presidente, señor ANTONIO MANUEL SEQUEIRA, D.N.I. N° 7.696.344, un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00) a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente. –

Decreto 906/18-08/06/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la compra total de \$ 96.568,94 (Pesos Noventa y seis mil quinientos sesenta y ocho con 94/100), correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).** –

Decreto 907/18-08/06/18. Abónese, a la empresa TELECENTRO S.A., la factura N° 0075-00024578, por la suma de pesos sesenta y dos mil doscientos ochenta y siete con ochenta y seis centavos (\$62.287,86) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Mayo del año 2018. –

Decreto 908/18-08/06/18. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 40.664,60 (pesos cuarenta mil Seiscientos sesenta y cuatro con 60/100), en concepto

de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente. –

Decreto 909/18-08/06/18. Concédase al Secretario de Gobierno, Señor RODRIGUEZ CHRISTIAN JAVIER, Leg N° 2278, Licencia Anual Ordinaria, desde el 15 de junio al 02 de julio de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma de la Secretaría de Gobierno, al Subsecretario de Gobierno, Señor DE LA FUENTE RICARDO SEBASTIAN, Leg N° 7529, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 910/18-08/06/18. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la implementación del Curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios. dependiente de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (DI.NA.P.A.M), del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y que a través del Municipio de Florencio Varela será ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 15 de Junio de 2018 y por el término de cuatro meses, los días lunes y viernes de 9:00 a 13:00 hs en la Sede del sindicato Municipal sito en la calle Maipú N° 325 de Florencio Varela. –

Decreto 911/18-08/06/18. Dispónese el cese del agente municipal CARNEIRO ELSA NOEMI, Leg. 3970, D.N.I. N° 14.060.253, quien se desempeña como Agente Sanitario por 30,00 horas semanales (Categoría 513), en la Secretaría de Salud, a partir del 30 de abril de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656, en virtud del considerando expuesto precedentemente. –

Decreto 912/18-08/06/18. Abónese a la Señora PEREZ MARIA ALEJANDRA, D.N.I.: 20.697.640, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal VILLALBA WALTER SAUL, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley 9.507. –

Decreto 913/18-08/06/18. Abónese a la Señora PEREZ MARIA ALEJANDRA, D.N.I.: 20.697.640, la suma total de \$2.962,57 (pesos dos mil novecientos sesenta y dos con cincuenta y siete centavos) correspondiente a la liquidación final del mes de febrero de 2018, efectuada a nombre del ex agente VILLALBA WALTER SAUL, fallecido el 12 de febrero de 2018, según los considerandos expuestos.-

Decreto 914/18-08/06/18. Reubícase a los profesionales que a continuación se detallan, en los grados y fechas que en cada caso se indican, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 10.471, y sus modificaciones: **(Ver Boletín Suplemento N° 11).** –

Decreto 915/18-08/06/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente

municipal CUNSOLO JAVIER OSCAR, Leg. N° 7404, D.N.I. N° 34.239.694, al cargo que desempeña como Chofer de Camión por 48,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 30 de abril de 2018. –

Decreto 916/18-08/06/18. Déjase sin efecto la designación del agente CASTRO DIEGO MARTIN, Leg. N° 6541, efectuada por decreto N° 2596/14, a partir del 01 de mayo de 2018. Reubícase al citado agente en la categoría Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de mayo de 2018. –

Decreto 917/18-08/06/18. Déjase sin efecto la designación del agente ALVAREZ MATIAS EMANUEL CAYETANO, Leg. N° 5863, efectuada por decreto N° 119/16, a partir del 01 de mayo de 2018. Reubícase al citado agente en la categoría Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de mayo de 2018. –

Decreto 918/18-08/06/18. Déjase sin efecto la designación del agente COUTO ANALIA VERONICA, Leg. N° 2014, efectuada por decreto N° 884/17, a partir del 01 de mayo de 2018. Reubícase al citado agente en la categoría Agente, en la categoría de Técnico- Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de mayo de 2018. –

Decreto 919/18-08/06/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.164/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 22 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-2147-M-18. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3064-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.694/18. –

Decreto 920/18-08/06/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.164/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 22 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-698-M-17. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3068-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.368/17. –

Decreto 921/18-08/06/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.168/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 22 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-4296-M-16. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte.

Adm. N° 4037-3070-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.433/17. –

Decreto 922/18-08/06/18. **Promúlganse** las Ordenanzas N° 9.169/18 y 9.170/18, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2018 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 22 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-1305-M-18 y 4037-1304-M-18. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3073-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.672/17 y 26.673/18. –

Decreto 923/18-08/06/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.173/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 22 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3078-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.493/17. –

Decreto 924/18-08/06/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.174/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 22 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-3777-V-17. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3079-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.631/18. –

Decreto 925/18-08/06/18. Otórguese a la señora REA SILVIA ELENA DNI N° 13.633.789, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 926/18-08/06/18. Otórguese a la señora ALMIRON NATALIA LUZ DNI N° 25.871.149, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 927/18-08/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/17.585/R/1994.- (Cuerpos I y II). -ALMACEN (VENTA MINORISTA) (RAMIREZ FABIAN CRISTOBAL).** –

Decreto 928/18-08/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6009/T/2017.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO VERDULERIA (TULA NOEMI ALEJANDRA).** –

Decreto 929/18-08/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2870/S/2018.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (SALES MARIA ALEJANDRA).** –

Decreto 930/18-08/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1182/M/2018.- KIOSCO ANEXO ARTICULOS DE LIBRERÍA (VENTA MINORISTA) (MARINO NANCY MARIA).** –

Decreto 931/18-08/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5092/E/2016.- ALMACEN ANEXO CARNICERIA Y VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (VENTA MINORISTA) (ESCOBAR SANDRA MABEL).** –

Decreto 932/18-08/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5973/V/17.- VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA INFANTIL ANEXO ACCESORIOS (VEIZAGA MARIANA SOLEDAD).** –

Decreto 933/18-08/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5190/R/2017.- PIZZERIA (CON ELABORACION) VENTA MINORISTA SIN CONSUMICIÓN (RUIZ DAVID JESUS).** –

Decreto 934/18-08/06/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2289-S-16 caratulado: "Subsecretaría de Guardia Comunal. Denuncias S/ Accionar del agente Amaya Ariel Legajo 6101", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 935/18-08/06/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1760-S-14 caratulado: "Subdirección de Sumarios. Ayala Norma Beatriz Legajo 520 denuncia por violencia de genero C/ Méndez Héctor Daniel, de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 936/18-08/06/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4841-S-13 caratulado: "Subdirección de Sumarios. S/ Denuncia del agente Mamani Aldo Hernán Ayala C/ Dra. Ron Viviana del Departamento de Medicina

Laboral", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 937/18-08/06/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2142-S-15 caratulado: "Secretaría de Salud S/ Denuncia choque Móvil N° 37 del SUME", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 938/18-08/06/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2396-D-16 caratulado: "Dirección de Sumarios. Napoli Miguel Adrián denuncia S/ Incidente con personal de la Guardia Comunal", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 939/18-11/06/18. Encomiéndese a la Cooperativa de Trabajo Evita 4 Limitada, la ejecución de las obras de Reactivación, Ejecución y Finalización de Viviendas en el Municipio de Florencio Varela en el marco del Convenio suscripto entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Florencio Varela el día 20 de marzo del año 2018, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°40/18, convalidado por Ordenanza N°9146/18. –

Decreto 940/18-11/06/18. Designase al agente FERNANDEZ JORGE GABRIEL, Leg. N° 8084, D.N.I. N° 25.285.185, para desempeñarse como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, a partir del 16 de abril de 2018. –

Decreto 941/18-11/06/18. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal PADIN ROSANA GABRIELA, Leg. N° 1808, reintegrándose a partir del 01 de marzo de 2018, en la Secretaría Legal y Técnica. –

Decreto 942/18-11/06/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PADIN ROSANA GABRIELA, Leg. N° 1808, desde el 01 de mayo de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 943/18-12/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1896/D/17.- VENTA MINORISTA DE ARTICULOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA SUELTOS (DAHER LEONARDO JORGE Y DAHER PABLO ADRIAN S.H).** –

Decreto 944/18-12/06/18. Otórguese al señor PEREZ LUIS MARIA DNI N° 20.973.934, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Resolución N° 37/17, de la

Dirección Provincial de Transporte, y N° 4/2018 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada. –

Decreto 945/18-12/06/18. Otórguese al señor CABRERA LUCAS ANTONIO DNI N° 26.588.225, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 946/18-12/06/18. Otórguese al señor GAMBINI ARTURO ALEJANDRO DNI N° 34.516.943, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 947/18-12/06/18. Dese de Baja del Patrimonio los Bienes de Dominio Privado Municipal identificado con los números de inventario: 32.938 y 32.939 (Desmalezadoras), 29.810 (Hoyadora), 32.943 (Balanza Electrónica), 1.415 (Mesa de Vidrio). –

Decreto 948/18-12/06/18. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.165/18 y 9.166/18, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo del año 2018 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 22 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-4732-M-14 y 4037- 4733-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3066-H-18 y en el Exptes. H.C.D. N°s. 25.040/14 y 25.043/14.-

Decreto 949/18-12/06/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.171/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 22 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-4734-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3075-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 25.046/14. –

Decreto 950/18-12/06/18. Otórguese, a la "Sociedad de Fomento Barrio La Pileta", que funciona en su sede social sita en la calle Pedro Agrelo esquina Jorge

Newbery, barrio La Pileta de nuestro Partido, representada por su presidente, señor Agapito Enrique Maldonado, D.N.I. Nº M6.701.045, un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente. –

Decreto 951/18-12/06/18. Reintégrese al Señor Secretario General de Administración y Fiscalización, C.P. Osvaldo Daniel González, DNI Nº 13.874.516, la suma de Pesos Seis Mil treinta y ocho, con Diez centavos. (\$ 6.038.10), según facturas detalladas en el considerando. –

Decreto 952/18-12/06/18. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - MOVISTAR- la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA SEIS CENTAVOS (\$ 35.542,46) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando. –

Decreto 953/18-12/06/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la compra total de \$ 26.610,57 (Pesos Veintiseis mil Seiscientos Diez con 57/100), correspondiente a la póliza Nº89447. –

Decreto 954/18-12/06/18. Abónese al BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Casa Central, la suma de Pesos Ocho mil ochocientos cincuenta y nueve con 00/100 (\$8859.00), en concepto de honorarios por la tasación efectuada, conforme a los informes Nº 19081, 19126 y 19127/2018, efectuadas por el Departamento de Tasaciones, Gerencia de Servicios y Mantenimiento del Banco de la Provincia de Buenos Aires. –

Decreto 955/18-12/06/18. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - MOVISTAR- la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 34.515,44) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando. –

Decreto 956/18-12/06/18. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la **XLIV° Peregrinación Juvenil a Pié a Luján 2018** bajo el lema "**Madre, danos fuerza para unirnos como hermanos**" a realizarse el día 06 de Octubre de 2018. –

Decreto 957/18-12/06/18. Declárase de Interés Municipal la jornada de izamiento y arrió de la Bandera del Partido de Florencio Varela, a realizarse el día 20 de junio del corriente año, desde las 09:00 horas, en la plaza "San Juan Bautista", sita en Avenida San Martín y calles Batalla de Chacabuco, Batalla de Maipú y 25 de Mayo de 1810, localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido. –

Decreto 958/18-12/06/18. Declárense de Interés Municipal los programas, actividades y proyectos que lleva adelante la Dirección de Recreación dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Recreación descriptas a continuación: "Juegos Tradicionales, Juegos Alternativos, Pre campamentos, Campamentos Educativos-Kermesse y Jornadas Recreativas" las mencionadas se llevarán a cabo en el transcurso del mes de Junio del año 2018, según se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento Nº 11).** –

Decreto 959/18-12/06/18. Declárese de Interés Municipal el Torneo 6° Edición de la "Copa San Juan Bautista" que se desarrollará durante el 2 de junio hasta el 1 diciembre del corriente año desde las 8 y hasta las 17 horas en las instalaciones del predio Club Defensa y Justicia ubicado en Ruta 36 km 28 y Avenida Bosques de nuestro Partido y, cuya final se jugará el día 8 de diciembre del corriente año en el Estadio Norberto Tomaghello ubicado en calle Humahuaca Nº 244 Barrio San Rosa, Localidad Gobernador Julio A. Costa del mismo Partido. –

Decreto 960/18-12/06/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BEVILACQUA LILIAN ESTELA, Leg. Nº 3256, D.N.I. Nº 24.333.781, al cargo que desempeña como Profesional - Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Registro y Legislación, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 16 de mayo de 2018. –

Decreto 961/18-12/06/18. Déjase sin efecto la designación del agente OSAMI ADELA CAMILA, Leg. Nº 7670, efectuada por decreto Nº 134/18, a partir del 01 de mayo de 2018. Reubícase al citado agente, en la categoría de Administrativo Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir de la fecha mencionada en el artículo 1°. –

Decreto 962/18-12/06/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ALVAREZ MARCELA, Leg. Nº 4629, D.N.I. Nº 21.430.736, al cargo que desempeña como Profesional Grado Agregado por 36,00 horas semanales, en la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 18 de abril de 2018. –

Decreto 963/18-12/06/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente BIANCO GASTON FERNANDO, Leg. Nº 5028, desde el 17 de mayo de 2018 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley Nº14.656. –

Decreto 964/18-12/06/18. **RECONÓCESE** la incompetencia material específica, para

el ejercicio 2018, para las Secretarías que integran el Departamento Ejecutivo, para la realización de las siguientes tareas: proyecto, diseño, producción, desarrollo y perfeccionamiento a partir de su efectiva realización en el territorio de campañas y programas netamente solidarios con la capacidad de atracción, compromiso y participación de los ciudadanos varelenses en forma masiva; difusión, concientización y la promoción de acciones solidarias e inclusivas del tejido social en su conjunto sin distinción de clases, credo, género, ideologías u otros que pudieren generar fracturas vinculares del entramado social. –

Decreto 965/18-12/06/18. Otórguese al señor CAMPOYA EDUARDO RAFAEL DNI Nº 22.032.777, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Resolución Nº 37/17, de la Dirección Provincial de Transporte, y Nº 4/2018 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas Nº s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada. –

Decreto 966/18-12/06/18. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Mayo del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento Nº 11).** –

Decreto 967/18-12/06/18. Designase a cargo de la firma del despacho de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, al Director General de Guardia Comunal, señor **MARCELO ROBERTO TUCCI**, legajo Nº 311, por ausencia de Titular bajo licencia por A.R.T., a partir del día 7 de junio de 2018 y durante el plazo que dure la misma. –

Decreto 968/18-12/06/18. Abónese al personal municipal designado en Anexo I que forma parte integrante del presente el importe correspondiente al mes de febrero del corriente año, que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000). **(Ver Boletín Suplemento Nº 11).** –

Decreto 969/18-12/06/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 40.976,67 (Pesos Cuarenta mil novecientos setenta y seis con 67/100), correspondiente al endoso 10 de la póliza Nº 8800383. –

Decreto 970/18-12/06/18. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de \$ 149.596,17 (Pesos Ciento Cuarenta y nueve mil quinientos noventa y seis con 17/100), correspondiente a la Póliza Nº1527325. –

Decreto 971/18-12/06/18. ANTICIPASE a la Secretaría de Cultura y Educación, Señora Julieta Soledad Pereyra, D.N.I. N° 31.553.092, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000. -) a fin afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente. –

Decreto 972/18-12/06/18. Dispónese el cese del agente municipal PRISTERA MARIA CARMEN, Leg. N° 129, D.N.I. N° 12.503.462, quien se desempeña como Subdirectora de Administración General y Archivo, en la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de junio de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 973/18-12/06/18. Abónese a la Señora PRISTERA MARIA CARMEN, Leg. N° 129, D.N.I. N° 12.503.462, la suma de \$124.628,94 (pesos ciento veinticuatro mil seiscientos veintiocho con noventa y cuatro centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 974/18-12/06/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MOREL EMMANUEL GONZALO, Leg. N° 4098, D.N.I. N° 30.852.537, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Medicina Preventiva, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 04 de abril de 2018. –

Decreto 975/18-13/06/18. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - MOVISTAR- la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO CON 43/100 CENTAVOS (\$ 35.708,43) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando. –

Decreto 975/18-13/06/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 60.274,13 (Pesos Sesenta mil doscientos Sesenta mil doscientos setenta y cuatro con 13/100), correspondiente a las pólizas y endosos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).** –

Decreto 977/18-13/06/18. Impútase los haberes del agente PEREIRA LIMA GABRIELA LUJAN, Leg. N° 60202, desde el 16 de febrero de 2018 hasta el 16 de marzo de 2018, a la Jurisdicción: 1.1.1.01.22.000 - Categoría Programática: 41.03 - Objeto del gasto: 1.2.1.05 - Fuente de financiamiento: 1.1.0, Las contribuciones de la Obra Social, al objeto del gasto 1.1.6.05 (OSPLAD); al objeto del gasto 1.5.1 (ART); y al objeto del gasto 1.1.6.01 (IPS), según los considerandos expuestos. –

Decreto 978/18-13/06/18. Declárese de Interés Municipal el torneo de competición: "Deporte Federado: Korfball", el cual se realizará a partir del 16 de junio hasta el 1 de diciembre del año 2018, de 10 a 15 horas en el Polideportivo Municipal La Patriada ubicado en Avenida Padre Obispo J. Novak esquina Bonn del Barrio Santa Rosa de nuestro Partido, en el Parque Recreativo Cultural y Deportivo Thevenet ubicado en Avenida Beata Claudina Thevenet N° 2200 Barrio Villa Angélica de nuestro Partido, en el Centro Cultural y Polideportivo Los Hornos ubicado en Avenida 66 y calle 152 N°2851 Partido de La Plata y en Polideportivo Municipal Ian Barney ubicado en Río Primero N° 3369 Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; según se mencionan las fechas específicas de cada competición en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).** –

Decreto 979/18-13/06/18. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal ODDOS PAMELA KARINA, Leg. N° 4679, reintegrándose a partir del 07 de mayo de 2018, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno. –

Decreto 980/18-13/06/18. Designase al agente CAROTTA DAIANA YAMILA, Leg. N° 7639, D.N.I.: 34.501.407, para desempeñarse como cajero en la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda, dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase IV- por 42,00 horas semanales, desde el 09 de mayo de 2018. –

Decreto 981/18-13/06/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal DIGIOVANI MICAELA AYELEN, Leg. N° 4450, D.N.I. N° 37.181.503, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de A.P.S., dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 25 de abril de 2018. –

Decreto 982/18-13/06/18. Reubícase al agente ARCE CLAUDIA ALEJANDRA, Leg. N° 4306, en la categoría Profesional Grado Agregado por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de junio de 2018. –

Decreto 983/18-13/06/18. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente al agente municipal LOZANO MATIAS, Leg. N° 6895, reintegrándose a partir del 07 de mayo de 2018, en la Dirección de Evaluación y Capacitación, dependiente de la Secretaría de Gobierno. –

Decreto 984/18-13/06/18. Asígnase a los agentes que a continuación se detallan, las categorías y fechas que en cada caso se indican, con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N° 11).** –

Decreto 985/18-13/06/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal VARGAS NANCY ESTELA, Leg. N° 1847, desde el 14 de mayo de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 986/18-13/06/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente LOHRMANN GENRE BERT INGRID VALERIA, Leg. N° 5379, desde el 15 de octubre de 2017 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 987/18-13/06/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6318-D-13, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Hechos ocurridos en Caps Padre Mugica", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 988/18-13/06/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2626-S-13, caratulado: "Subdirección de Sumarios. S/Robo en Centro de Salud de Villa Hudson", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 989/18-13/06/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3880-D-13, caratulado: "Dirección de Sumarios. Secretaria de Salud denuncia faltante de libretas sanitarias N° 24.336 al 24.350 inclusive", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 990/18-14/06/18. Llámase a Licitación Privada Nro.12/2018, para el día 28 de junio del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de obra: estabilizado de calles con terminación calcárea en el Barrio 5 de Enero, a ejecutarse en la Calle Río Caraguatá entre Avenida Intendente J.L.Cariboni y calle Pompeya, Calle San Vicente entre calle General Hornos y calle Río Caraguatá, y Calle Pompeya entre calle General Hornos y calle Río Caraguatá, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 991/18-14/06/18. Llámase a Licitación Privada Nro.11/2018, para el día 27 de junio del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de obra: estabilizado de calles con terminación calcárea en el Barrio Barrio Ingeniero Allan, a ejecutarse en la Calle 1139 entre calles 1122 y 1124 y en Diagonal Los Guaraníes entre calles 1124 y 1126, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 992/18-14/06/18. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, a partir del 01 de junio de 2018, y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).** –

Decreto 993/18-14/06/18. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, a partir del 01 de junio de 2018, y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).** –

Decreto 994/18-14/06/18. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, a partir del 01 de junio de 2018, y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).** –

Decreto 995/18-14/06/18. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, a partir del 01 de junio de 2018, y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).** –

Decreto 996/18-14/06/18. Declárese de Interés Municipal el encuentro boxístico a nivel profesional donde participarán deportistas de todas las categorías por títulos internacionales del Consejo Mundial de Boxeo (WBC), en el cual competirá el Señor Fernando Daniel Saucedo, que se realizará el día 13 de Julio del corriente año a las 20:00 horas, en las instalaciones del Polideportivo Municipal La Patriada ubicado en Avenida Padre Obispo J. Novak esquina Bonn del Barrio Santa Rosa de nuestro Partido. –

Decreto 997/18-14/06/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Los Colachitos", con domicilio en la calle Azara N°1091, Barrio La Sirena, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-2690-A-18. –

Decreto 998/18-14/06/18. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. ROCHA PADILLA BARBARA a favor del Sr. FUENTES ROCHA ARTURO, expediente administrativo N° 4037-6459-R-84 (Cuerpos I y II), respecto a la explotación el Comercio con rubro: ALMACEN, CARNICERIA Y VERDULERIA, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.** –

Decreto 999/18-14/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3734/C/12. – ALMACEN (VENTA MINORISTA) (CAMPOS GLADYS NOEMI).** –

Decreto 1000/18-14/06/18. Otórguese a la señora ARMADA SUSANA MIRTA DNI N° 13.436.265, la Renovación Automática

Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 1001/18-14/06/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5714-5-13 caratulado: "Subdirección de Sumarios Investigación S/ Sistema de fichado del personal del Corralón Municipal", conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 1002/18-14/06/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1437-D-11 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Nota en Diario Local "Varela al Día" del 06/04/2011, de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 1003/18-14/06/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5622-D-10 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia de la Dra. Adriana Galtieri a cargo de examen médico en la Dirección de Coordinación Vial", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 1004/18-15/06/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente MALDONADO FLAVIA ROMINA, Leg. N° 5202, a partir del 19 de junio de 2018, y hasta tanto se encuentre desempeñando funciones en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 1005/18-15/06/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 79.672,40 (Pesos Setenta y nueve mil Seiscientos setenta y dos con 40/100), correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).** –

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 131/18-27/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Sanchez Julio Oscar D.N.I. N° 14.390.116. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Peugeot, modelo Partner Patagonica 1.6N VTC Plus, del año 2017, tipo Sedan 5 puertas, dominio AB 307 RX. –

Contrato 132/18-27/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Maydana Luis Angel, DNI 11.709.339. Objeto: Locación de Rodado automotor

marca Renault, modelo Renault 9 RL, del año 1996, tipo Sedan 4 puertas, dominio AST 784. –

Contrato 133/18-02/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Mercado Leonardo Ezequiel D.N.I. 36.387.456. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 413 CDI/CH, del año 2006 tipo Pick Up caja abierta, dominio FQO 981. –

CARTA ACUERDO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA Y EL CONSEJO ESCOLAR DE FLORENCIO VARELA 134/18-04/06/18. Partes: Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, en adelante LA DIRECCION, y la Municipalidad de Florencio Varela, en adelante EL MUNICIPIO, el Consejo Escolar de Florencio Varela, en adelante EL CONSEJO. Objeto: las partes deben aunar esfuerzos para concretar esta tarea en el marco de cinco objetivos generales; mejorar el desempeño escolar de los alumnos; incrementar las tasas de terminalidad educativa y reducir la deserción escolar; favorecer una mejor inserción laboral de los jóvenes y adultos; mitigar la emergencia en infraestructura escolar; y optimizar los sistemas y estadísticas. –

Contrato 135/18-27/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Perez Mario Lorenzo, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo Peugeot, modelo Partner Urbana Confort D, del año 2003, tipo sedan 4 ptas, dominio ECN-275. –

Contrato 136/18-27/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Leivas Cabral Rubistein, DNI 92.298.325. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Chevrolet, modelo DK- Classic 4P LT Spirit 1.4 N, del año 2012, tipo sedan 4 ptas., dominio LVQ-507. –

Convenio 137/18-12/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "la municipalidad" y la Asociación Civil "Ingeniería Sin Fronteras Argentinas "la asociación". Objeto: ejecución de la construcción de un puente vehicular con pasarela peatonal sobre el arroyo Las Piedras, ubicado en la calle 528 (entre calles 895 y 52), Florencio Varela-Quilmes, que permita la normal circulación vehicular y peatonal entre los barrios "El Molino" (Florencio Varela) y "Eucaliptus" (Quilmes) aún en épocas de crecida del arroyo. LA ASOCIACIÓN llevará adelante la ejecución de la obra, obligándose a cuanto suscribe por el presente. –

Contrato 138/18-31/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr.

Alvarez Miguel Angel, DNI N° 23.152.479. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford, modelo F-100 Nafta, año 1993 tipo Pick Up c/ Abierta, dominio SGX-264. –

Contrato 139/18-02/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Barbosa Eduardo Hugo, DNI 18.251.669. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Express, del año 1996, tipo Furgon, dominio AXQ-881. –

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 116/18-04/06/18. Determínese que la Cooperativa de Trabajo Evita 4 Limitada cumple los requisitos establecidos en ítem 5.5 del Formulario de solicitud de reactivación de la obra de recuperación de viviendas en el Barrio San Luis ante la Secretaría de Vivienda y Hábitat, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, en el marco del Plan Nacional de Viviendas, Promoción de la Vivienda Social, para la ejecución de las obras de Reactivación, Ejecución y Finalización de Viviendas en el Municipio de Florencio Varela, con convenio suscripto entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Florencio Varela el día 20 de marzo del año 2018, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 40/18, convalidado por Ordenanza N°9146/18. –

Resolución 117/18-05/06/18. Concédase al agente municipal ALEGRE GISELE SAMANTA, Leg. N° 71428, Licencia de Nacimiento, a partir del 29 de enero de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. –

Resolución 118/18-05/06/18. Concédase al agente municipal AROCHA KEVIN ALEJANDRO, Leg. N° 7462, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el día 12 al 26 de abril de 2018, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656. –

Resolución 119/18-05/06/18. Trasládese a los agentes OCHALDE ROBERTO HORACIO, Leg. N° 6949, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; GOMEZ JULIO CESAR, Leg. N° 3011, a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno; GANZ VICTORIA EVELIN, Leg. N° 4495, a la Dirección de Registro y Legislación, dependiente de la Secretaría de Legal y Técnica; LOZADA CHRISTIAN GABRIEL, Leg. N° 6242, a la Secretaría de Salud; LEDESMA CARLOS ROMAN ALEJANDRO, Leg. N° 2026, al Departamento de Sonido y Asistencia Técnica, dependiente de la Secretaría de

Cultura y Educación, a partir de su notificación. –

Resolución 120/18-06/06/18. Trasládese a los agentes OLIVERA ANTONIA MABEL, Leg. N° 2635, a la Secretaría de Salud, TEJERA FERNANDO LUIS, Leg. N° 4902, a la Secretaría de Cultura y Educación y ESPERGUIN JORGE ENRIQUE, Leg. N° 5616, a la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, a partir de su notificación. –

Resolución 121/18-11/06/18. Trasládese a los agentes ROMERO PAOLA EVANGELINA, Leg. N° 5432, a la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación; CHAMMAH HERNAN JAIME, Leg. N° 2685, a la Secretaría General de Administración y Fiscalización; y GARCIA MARIA LUJAN, Leg. N° 1047, a la Dirección General de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir de su notificación. –

Resolución 122/18-12/06/18. Adscribase al agente municipal PICON AXEL ARIAN, Leg. N° 7732, para prestar servicios en el Honorable Concejo Deliberante, a partir de su notificación. –

Resolución 123/18-12/06/18. Concédase al agente municipal ANFUSO NATALIA VICTORIA, Leg. N° 2720, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 07 al 21 de mayo de 2018, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656. –

Resolución 124/18-12/06/18. Concédase al agente municipal HARTMAN ROXANA ANDREA, Leg. N° 5852, Licencia de Nacimiento, a partir del 09 de abril de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. –

Resolución 125/18-14/06/18. Trasládese a los agentes GOMEZ LAURA EVANGELINA, Leg. N° 2184, y MACHIN LUCIANA, Leg. N° 2042, a la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo; VIZCAINO VERONICA, Leg. N° 4110, a la Dirección General de Contaduría, y CARNOVALE MARIA ROSA, Leg. N° 2309, a la Dirección de Coordinación con Entes Gubernamentales, dependientes de la Secretaría de Hacienda, a partir de su notificación. –

Resolución 126/18-14/06/18. Concédase al agente municipal BUZZETTI NATALIA FRANCISCA, Leg. N° 7034, Licencia de Nacimiento, a partir del 24 de febrero de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. –

Resolución 127/18-14/06/18. Concédase al agente municipal CORONEL MIRIAM ROSANA, Leg. N° 5682, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince)

días, desde el 29 de junio al 13 de julio de 2018, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656. –

Resolución 128/18-14/06/18. Trasládese a los agentes CASCO MAURO ENRIQUE, Leg. N° 2183, a la Secretaría de Cultura y Educación; AQUINO DANIEL ANTONIO, Leg. N° 20143, a la Secretaría de Desarrollo Social; y ZARATE VILMA AIDA, Leg. N° 659, a la Delegación Municipal Bosques, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, a partir de su notificación. –

ORGANO DELIBERATIVO

ORDENANZAS HCD

Ordenanza 9151/18-03/05/18. Promulgada por el Decreto 850/18. **ESTABLÉCESE**, la bandera del Partido de Florencio Varela, la que forma parte integrante de la presente y se identifica como ANEXO I "BANDERA DEL PARTIDO DE FLORENCIO VARELA". (Ver Boletín Suplemento N° 11). –

Ordenanza 9153/18-03/05/18. Promulgada por el Decreto 851/18. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 1.552/16, de fecha 02 de agosto del año 2016, mediante el cual se modificó el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 12/14, el cual quedó redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°: Concédase a la Parroquia San Cayetano el derecho de ocupación y uso de la parcela identificada catastralmente como: Circ. II- Secc. K-Fracción I- Parcela 4, ubicada en calle 404-La Rastra y calle 437 del Barrio Don José (planificado), Localidad Gobernador Julio A. Costa, de este Partido, configurando una superficie de (286,37m2), cuyo deslinde es 18,33 metros de frente al E.S.E. con Diagonal 1; 4,88 metros de frente al S.E. con Diagonal 1; 14,00 metros de costado al S.O. con remanente de la parcela 4; 25,34 metros de costado al N.O. con parte del costado de la parcela 5; 7,38 metros de costado al N.E. con parte del costado de la parcela 3, siendo la misma una reserva fiscal para equipamiento comunitario; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3413-M 16. –

Ordenanza 9154/18-03/05/18. Promulgada por el Decreto 851/18. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 2.032/16, de fecha 29 de septiembre del año 2016, mediante el cual se convalidó el Boleto de compra venta suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Alegre, Graciela Noemí, D.N.I. N° 14.390.112, respecto del predio cuya nomenclatura catastral es: Circ. V - Secc. P - Mz. 230 - Parc. 19; entre otras modalidades

descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4297-M-16. –

Ordenanza 9155/18-03/05/18. Promulgada por el Decreto 851/18. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 2.232/17, de fecha 29 de diciembre del año 2017, en virtud del cual se autorizó a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Florencio Varela, a realizar la emisión de una Rifa de 10.000 unidades individuales - cartones, con un número de 4 cifras cada uno (excepto las series), siendo el valor unitario de pesos un mil cuatrocientos cuarenta (\$1.440) mediante el pago al contado o en 12 cuotas mensuales e iguales de Pesos Ciento Veinte (\$120), cuenta con sorteos semanales y mensuales, realizados a través de las jugadas de la Quiniela de la lotería de la Provincia de Buenos Aires (sorteo nocturno), comenzando en el mes de noviembre de 2017, siendo el premio en su sorteo Final — Febrero 2019 -, una orden de compra valor de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000) para la compra de un Automóvil, para el Primer Premio y para la modalidad pago al contado un bono obsequio por la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), previéndose además diversos artículos del hogar a ser entregados como premio de los sorteos semanales y mensuales; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-239-M-18. –

Ordenanza 9156/18-03/05/18. Promulgada por el Decreto 851/18. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 333/17, de fecha 14 de marzo del año 2017, en virtud del cual se declaró la caducidad de las actuaciones conforme a los fundamentos expuestos en el considerando del mismo; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-533-M-18. –

Ordenanza 9157/18-03/05/18. Promulgada por el Decreto 796/18. **CONVALÍDASE**, el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad) y la Sociedad de Fomento Villa Vatteone (La Entidad), el día 13 de septiembre del año 2016, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 332/16, en virtud del cual "La Municipalidad" encomendó a "La Entidad", y ésta aceptó, el servicio de distribución de recibos para el pago de la Tasa por Servicios Generales, dentro del radio que comprende el Barrio Villa Vatteone, de este partido; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal del análisis según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4682-M-16. –

Ordenanza 9158/18-03/05/18. Promulgada por el Decreto 796/18. **CONVALÍDANSE**, el Convenio y su Anexo I, entre el Ministerio de Social la Nación (El Ministerio) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad) suscriptos el 5 de julio del año 2017, registrados en el

Libro de Contratos bajo el N° 183/17, en virtud del cual "El Ministerio" se comprometió a otorgar en carácter de subsidio institucional la suma de pesos un millón doscientos mil veintiocho con cinco centavos (\$1.200.028,05.-) a "La Municipalidad", quien por su parte se comprometió a invertir la totalidad de los fondos a la compra del equipamiento para el Hogar de Protección Integral de Mujeres en Situación de Violencia, conforme surge del Anexo (IF — 2017 — 11359060 — APN - DNCE#MDS) que forma parte integrante del Convenio; todo ello con el objetivo de optimizar el edificio a las necesidades actuales de funcionamiento y condiciones básicas de accesibilidad y seguridad, planificando integralmente los sentidos, usos y alcances de cada espacio en función de las necesidades actuales; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal del análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3389-M-17. –

Ordenanza 9159/18-03/05/18. Promulgada por el Decreto 852/18. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Ejecución de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad) y la Cooperativa de Trabajo Los Nacionales Limitada (La Cooperativa), registrado bajo el número 1.115/09 de fecha 01 de junio de 2009, por el cual, la Locación de Obra consiste en la provisión de mano de obra para la ejecución del Centro Integrador Comunitario Básico, PRESIDENTE AVELLANEDA, identificado catastralmente como: Circunscripción V - Sección E - Parcela 1286a, sobre la calle 1050 - 1° de Mayo y A. Nuñez Cabeza de Vaca, adjudicada en el Marco del Convenio suscripto por los Gobiernos: Nacional, Provincial/Municipal, para la construcción y funcionamiento de los Centros Integradores Comunitarios. La contratación de la presente obra se efectuará por el sistema de "AJUSTE ALZADO", por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS CON CERO CINCO CENTAVOS (\$167.306,05) los que serán abonados por La Municipalidad en diferentes etapas, las cuales se hallan establecidas en el instrumento legal mencionado en el epígrafe. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-021.330-M-09. –

Ordenanza 9160/18-03/05/18. Promulgada por el Decreto 853/18. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (El Locatario de Obra) y Mónica Emilse Magañini (El Locador de Obra), el día 13 de Octubre del año 2015, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 575/15, en virtud del cual "El Locador de Obra" se obligó a planificar las Jornadas, Seminarios y Cursos de Derecho Ambiental, coordinar reuniones con representantes de entidades públicas y privadas, articular cursos de Derecho

Administrativo y Ambiental dirigidos a profesionales de la Secretaría para el cumplimiento de dicho objetivo, diseñar y editar el material bibliográfico que empleará en las Jornadas, Seminarios y cursos en el marco del decreto de Incompetencia Material Específica N° 2.781/15; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N°4037-5841 -M-15. –

Ordenanza 9162/18-03/05/18. Promulgada por el Decreto 854/18. **ADHIÉRASE**, el Municipio de Florencio Varela a la Resolución de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires N° 403/2016 y sus Anexos, I Protocolo de la Red Provincial de Hogares de Protección Integral, II Manual para la Constitución y Funcionamiento de las Mesas Locales Intersectoriales y III Perfil de los Acompañantes, mediante la cual crea la Red Provincial de Hogares de Protección Integral y el Sistema Integrado Provincial para el abordaje de la problemática de la violencia familiar y de género. –

Ordenanza 9163/18-03/05/18. Promulgada por el Decreto 855/18. **AUTORÍZASE**, a la Municipalidad de Florencio Varela para suscribir el Acuerdo Marco de Colaboración y Asistencia Mutua entre el Instituto Provincial de la Administración Pública, y la Municipalidad de Florencio Varela, en el cual se fijan como objetivos: a) promover acciones de capacitación y asistencia que potencien el desarrollo local y regional, y la participación ciudadana; b) proponer y apoyar la creación de unidades de formación y capacitación continua dentro del ámbito municipal; c) acompañar los procesos de formación permanente de los agentes y funcionarios municipales; d) colaborar en la aplicación de tecnologías de gestión que contribuyan a la mejora sustancial de las capacidades operativas y redunden en un incremento de satisfacción de necesidades ciudadanas, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5037-D-17. –

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.